

HMS DG ASJUR (P) N° 13845 / 418 / 4651 / EXENTA SANTIAGO, 26 SEP 2016

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO, AUTORIZA PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2016 Y APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA RESPECTIVOS.

VISTOS:

- a. La Ley N° 18.476, que dicta normas para los Hospitales dependientes del M.D.N.
- b. El D/S MDN.SSG.DEPTO.III (R) N° 618, del 16.NOV.1994, que delega en el Director del HMS, facultades de administración en relación con el personal Ley 18.476.
- c. El D/S N° 306, del 08.MAY.2013 del MDN, que nombra al suscrito como Director General del Hospital Militar de Santiago, a contar del 19 de Abril del 2013.
- d. El DNL - 931 de 2015, Reglamento Común de Cauciones para las Fuerzas Armadas.
- e. El Oficio DIVEDUC JEFENS VII/d (R) N° 10610/623 de 25.ABR.2016.
- f. La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30.OCT.2008, que fija normas sobre Exención de Trámites de Toma de Razón.
- g. El Oficio CGR N° 56086, de 27.NOV.2008, que autoriza el registro de resoluciones exentas por materias.

CONSIDERANDO:

1. Que, la detección de necesidades de capacitación (DNC) para el personal del HMS se encuentra debidamente analizada por el suscrito, en concordancia y coordinación con los demás Directores de Área, siendo necesario reflejarlo en un Plan de Capacitación Anual, debiendo elaborarse las respectivas cauciones en aquellos casos que lo ameriten.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el oficio citado en la letra "e" de "Vistos", los cursos de capacitación de un mes o más de duración, deberán rendir caución. No obstante, aquellos de menos de un mes de duración, podrán quedar exentos de caución mediante una resolución fundada.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Plan de Capacitación año 2016 para funcionarios del HMS, incluyendo aquellos cursos ya ejecutados.
2. **DISPONE** que los cursos de menos de un mes de duración, quedarán exentos de la obligación de rendir caución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE CON SUS DOCUMENTOS DE RESPALDO

(Firma y distribución al reverso)



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DRRHH DDO ✓
2. HMS DG ASJUR (ARCH)
2 Ejs 1 Hj
JDO/mmc